CONTRATO Nº 32/2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 2/16 "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CON FONDOS DE ROYALTIES." I.D. Nº 303.837.

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, y el Mario Cabrera Meza, con Cédula de Identidad Nº 1.213.451, Director General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **A.J CONSTRUCCIONES de Alfredo Julián Gastón Britez,** con RUC Nº 383.791-2, domiciliado en la Calle Mariscal Estigarribia Nº 109 casi cacique cavayu, Ciudad de Caazapá, Paraguay, representada para este acto por el Señor Alfredo Julián Gastón Britez, con Cédula de Identidad N° 383.791, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CON FONDOS DE ROYALTIES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 2/16 "Construcción y Reconstrucción de Empedrados con Fondos de Royalties.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de seguros por los diversos conceptos solicitados en el PBC.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 2-2-1-0-520-30-11-11, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	520	30	11	11	2.000.000.000
		TOTAL							2.000.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 303.837.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 2/16 "Construcción y Reconstrucción de Empedrados con Fondos de Royalties. Convocado por la Municipalidad según resolución N° 1076 de fecha 20 de julio de 2016. Y Resolución de la Junta Municipal Nº 273 de fecha 13 de julio de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 1221/16 y Resolución de la JM Nº 335/16 de fecha 1 de setiembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1. CONSTRUCCION - DE PAVIMENTO PETREO EMPEDRADO)

							A.J. CONSTRUCCIONES DE *ALFREDO J. GASTON BRITEZ*	
N°	CODIGO DE CATALOGO	BARRIO	NOMBRE DE CALLE		U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	72131701-002	SAN LUIS	FERNANDO DE LA MORA Y PEDRO JUAN CABALLERO E/ IGNACIO ITURBE	140 X 8	M2	1.120	42.090	47.140.800
2	72131701-002	SAN LUIS	CADETE PASTOR PANDO	140 X 7	M2	980	42.090	41.248.200
3	72131701-002	SOLARES	JUAN DAVID BUENO Y CAPITAN YAHARI	200 X 6	M2	1.200	42.090	50.508.000
4	72131701-002	CENTRAL	VILLAZON E/ NANAWA	131X 8	M2	1.048	42.090	44.110.320
5	72131701-002	SAN JORGE	DEL MAESTRO ENTRE LUIS A. HERRERA	120 X 7	M2	840	42.090	35.555.600
6	72131701-002	REMANSO	CALLE 3 Y JOSE MEDINA	120 X 6	M2	720	42.090	30.304.800
7	72131701-002	DEFENSORES DEL CHACO	PAMPA GRANDE Y MEDICOS DEL CHACO	106 X 8	M2	848	42.090	35.692.320
8	72131701-002	ARECAYA	ZENÓN FRANCO Y CALLE 1	113X6,5	M2	735	42.090	30.936.150
9	72131701-002	SAN BLAS	ARACUCHO	50X7	M2	350	42.090	14.732.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO								330.027.690

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

2. RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO)

N°	CODIGO DE CATALOGO	BARRIO	NOMBRE DE CALLE		U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	72131701-008	CENTRAL	BOQUERON DESDE RANCHO 8	600 X8	M2	4.800	30.000	144.000.000
2	72131701-008	CENTRAL	TAPUA C/ CAPITAN MAYAN	100 X 8	M2	800	30.000	24.000.000
3	72131701-008	CENTRAL	TAPUA E/ MONSEÑOR PALACIOS	70 X 8	M2	560	30.000	16.800.000
4	72131701-008	CENTRAL	BOQUERON Y POZO FAVORITO	67 X 7	M2	536	30.000	16.080.000
5	72131701-008	CENTRAL	CAMPO VIA C/ RANCHO 8	100 X8	M2	800	30.000	24.000.000
6	72131701-008	MONSEÑOR BOGARIN	CAPITAN AVEIRO / JOSE DELGADO	50 x 8	M2	400	30.000	12.000.000
7	72131701-008	SINTRATEL	CAPITAN FIGARI / AYALA VELAZQUEZ	230 X 9	M2	2.070	30.000	62.100.000
8	72131701-008	REMANSO	ARGENTINA C/ AVDA DEL PESCADOR	50 x 9	M2	450	30.000	13.500.000
PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO								312.480.000

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Mario Caprera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

3. BACHEO PAVIMENTO DE HORMIGON -

N°	CODIGO DE CATALOGO	BARRIO	NOMBRE DE CALLE		U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	72131701-004	CENTRAL	BOQUERON	40 X 8	M2	320	203.578	65.144.960
2	72131701-004	CENTRAL	CAMPO VIA Y POZO FAVORITO	40 X 9	M2	360	203.578	73.288.080
3	72131701-004	CENTRAL	NANAWA	80 X 9	M2	720	203.578	146.576.160
4	72131701-004	UNIVERSO	REPUBLICA DE COLOMBIA	200X9	M2	1.800	203.578	366.440.400
5	72131701-004	SANTA LIBRADA	GRAL GARAY Y FERNANDO GALEANO	30 X 9	M2	270	203.578	54.966.060
6	721317 01004	SANTA LIBRADA	GRAL GARAY Y CORONEL BRIZUELA	30 X 9	M2	270	203.578	54.966.060
7	72131701-004	SAN RAFAEL	AVENIDA DEL PESCADOR	200X7,5	M2	1500	203.578	305.367.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO								1.066.748.720

El monto del presente contrato asciende a **Gs. 1.709.256.410 (Guaraníes mil setecientos nueve millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez) I.V.A. incluido.**

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras a ejecutarse consisten en la Construcción y Reconstrucción de Empedrados con Fondos de Royalties en las calles siguientes:

1. CONSTRUCCION - DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO)

N°	BARRIO	NOMBRE DE CALLE
1	SAN LUIS	FERNANDO DE LA MORA Y PEDRO JUAN CABALLERO E/ IGNACIO ITURBE
2	SAN LUIS	CADETE PASTOR PANDO
3	SOLARES	JUAN DAVID BUENO Y CAPITAN YAHARI
4	CENTRAL	VILLAZON E/ NANAWA
5	SAN JORGE	DEL MAESTRO ENTRE LUIS A. HERRERA
6	REMANSO	CALLE 3 Y JOSE MEDINA
7	DEFENSORES DEL CHACO	PAMPA GRANDE Y MEDICOS DEL CHACO
8	ARECAYA	ZENÓN FRANCO Y CALLE 1
9	SAN BLAS	ARACUCHO

2.RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO)

N°	BARRIO	NOMBRE DE CALLE
1	CENTRAL	BOQUERON DESDE RANCHO 8
2	CENTRAL	TAPUA C/ CAPITAN MAYAN
3	CENTRAL	TAPUA E/ MONSEÑOR PALACIOS
4	CENTRAL	BOQUERON Y POZO FAVORITO
5	CENTRAL	CAMPO VIA C/ RANCHO 8
6	MONSEÑOR BOGARIN	CAPITAN AVEIRO / JOSE DELGADO
7	SINTRATEL	CAPITAN FIGARI / AYALA VELAZQUEZ
8	REMANSO	ARGENTINA C/ AVDA DEL PESCADOR

3.BACHEO PAVIMENTO DE HORMIGÓN

N°	BARRIO	NOMBRE DE CALLE
1	CENTRAL	BOQUERON
2	CENTRAL	CAMPO VIA Y POZO FAVORITO
3	CENTRAL	NANAWA
4	UNIVERSO	REPUBLICA DE COLOMBIA
5	SANTA LIBRADA	GRAL GARAY Y FERNANDO GALEANO
6	SANTA LIBRADA	GRAL GARAY Y CORONEL BRIZUELA
7	SAN RAFAEL	AVENIDA DEL PESCADOR

En un plazo de 90 (noventa) días calendario, posteriores a la Orden de Inicio.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Direc[illegible] Obras e Infraestructura

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 30% del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los cinco días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; Garantía de anticipo, La contratista entregara a la Municipalidad una garantía del 100% del importe del valor del anticipo.

Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir póliza de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la Municipalidad. El monto de la garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por la CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10% sobre el monto total del contrato celebrado, dentro de los diez (10) calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del plazo citado establecido en el pliego de bases y condiciones.

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Carolina Aranda E.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la ley 2051/03.

El período de validez de la Garantía será hasta el 31/01/2017.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción y Reconstrucción de Empedrados con fondos d de Royalties en las siguientes calles:

N°	BARRIO	NOMBRE DE CALLE
1	SAN LUIS	FERNANDO DE LA MORA Y PEDRO JUAN CABALLERO E/ IGNACIO ITURBE
2	SAN LUIS	CADETE PASTOR PANDO
3	SOLARES	JUAN DAVID BUENO Y CAPITAN YAHARI
4	CENTRAL	VILLAZON E/ NANAWA
5	SAN JORGE	DEL MAESTRO ENTRE LUIS A. HERRERA
6	REMANSO	CALLE 3 Y JOSE MEDINA
7	DEFENSORES DEL CHACO	PAMPA GRANDE Y MEDICOS DEL CHACO
8	ARECAYA	ZENÓN FRANCO Y CALLE 1
9	SAN BLAS	ARACUCHO

2.RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO)

N°	BARRIO	NOMBRE DE CALLE
1	CENTRAL	BOQUERON DESDE RANCHO 8
2	CENTRAL	TAPUA C/ CAPITAN MAYAN
3	CENTRAL	TAPUA E/ MONSEÑOR PALACIOS
4	CENTRAL	BOQUERON Y POZO FAVORITO
5	CENTRAL	CAMPO VIA C/ RANCHO 8
6	MONSEÑOR BOGARIN	CAPITAN AVEIRO / JOSE DELGADO
7	SINTRATEL	CAPITAN FIGARI / AYALA VELAZQUEZ
8	REMANSO	ARGENTINA C/ AVDA DEL PESCADOR

3.BACHEO PAVIMENTO DE HORMIGÓN

N°	BARRIO	NOMBRE DE CALLE
1	CENTRAL	BOQUERON
2	CENTRAL	CAMPO VIA Y POZO FAVORITO
3	CENTRAL	NANAWA
4	UNIVERSO	REPUBLICA DE COLOMBIA
5	SANTA LIBRADA	GRAL GARAY Y FERNANDO GALEANO
6	SANTA LIBRADA	GRAL GARAY Y CORONEL BRIZUELA
7	SAN RAFAEL	AVENIDA DEL PESCADOR

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

olina Aranda F.
tendente Municipal
riano Roque Alonso

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre de 2016.

Carlos Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones